

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO MATRICULADOS EN PROGRAMAS REGULADOS POR EL RD 99/2011 - CURSO ACADÉMICO 2014-2015

La Escuela de Doctorado *Studii Salamantini* es la unidad organizativa de las actividades de todos los Programas de Doctorado con los que la Universidad de Salamanca realiza la formación de investigadores, en colaboración con todos los agentes implicados en las actividades de I+D+i en la Universidad de Salamanca y otros organismos nacionales e internacionales con los que existan acuerdos de cooperación en materia de investigación, atendiendo a los principios recogidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Escuela de Doctorado *Studii Salamantini* asumiendo las funciones relativas a la organización y gestión de las actividades en todos los Programas de Doctorado conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, convoca ayudas para cubrir:

- a) Gastos por asistencia a Congresos.
- b) Publicaciones relevantes en su materia de investigación.

1. Descripción.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 160 ayudas dirigidas a estudiantes matriculados en el curso académico 2014-2015 en Programas de Doctorado regulados por el RD 99/2011, 80 ayudas para asistencia a Congresos en el curso académico 2014-2015 y 80 ayudas para estudiantes que se hayan significado por realizar publicaciones relevantes en su materia de investigación.

El número de ayudas asignadas a cada titulación, en función del número de alumnos matriculados el día 12 de enero de 2015, son:

ARTE Y HUMANIDADES Programa de Doctorado	Alumnos	Nº Ayudas Asistencia Congresos	Nº Ayudas publicaciones
ESPAÑOL: INVESTIGACIÓN AVANZADA EN LENGUA Y LITERATURA (R.D. 99/2011)	87	5	5
ESTUDIOS INGLESES AVANZADOS: LENGUAS Y CULTURAS EN CONTACTO (R.D. 99/2011)	12	1	1
FILOSOFÍA (R.D.99/2011)	31	3	3
HISTORIA DEL ARTE Y MUSICOLOGÍA (R.D.99/2011)	25	2	2
HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA (R.D.99/2011)	14	1	1
LENGUAS MODERNAS (R.D.99/2011)	13	1	1
LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA (R.D.99/2011)	19	2	2
PREHISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD (R.D. 99/2011)	8	1	1
TEXTOS DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA Y SU PERVIVENCIA (R.D.99/2011)	11	1	1

CIENCIAS Programa de Doctorado	Alumnos	Nº Ayudas	Nº Ayudas
AGROBIOTECNOLOGÍA (R.D. 99/2011)	10	1	1
BIOLOGÍA FUNCIONAL Y GENÓMICA (R.D. 99/2011)	32	3	3
BIOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (R.D. 99/2011)	15	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS (R.D. 99/2011)	10	1	1
ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE APLICADA (R.D. 99/2011)	14	1	1
FÍSICA APLICADA Y TECNOLOGÍA (R.D. 99/2011)	12	1	1
FÍSICA FUNDAMENTAL Y MATEMÁTICAS (R.D. 99/2011)	7	1	1
GEOLOGÍA (R.D. 99/2011)	8	1	1

MICROBIOLOGÍA Y GENÉTICA MOLECULAR (R.D.99/2011)	14	1	1
--	----	---	---

CIENCIAS DE LA SALUD Programa de Doctorado	Alumnos	Nº Ayudas	Nº Ayudas
BIOCIENCIAS: Bª Y CLÍNICA DEL CÁNCER Y MEDIC. TRASLACIONAL (R.D. 99/2011)	119	6	6
CIRUGÍA Y ODONTOESTOMATOLOGÍA (R.D. 99/2011)	48	4	4
FARMACIA Y SALUD (R.D. 99/2011)	13	1	1
FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA (R.D. 99/2011)	16	2	2
NEUROCIENCIAS (R.D.99/2011)	23	2	2
PSICOLOGÍA (R.D. 99/2011)	51	4	4
SALUD Y DESARROLLO EN LOS TRÓPICOS (R.D. 99/2011)	23	2	2

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS Programa de Doctorado	Alumnos	Nº Ayudas	Nº Ayudas
ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y JUSTICIA (R.D. 99/2011)	34	3	3
CIENCIAS SOCIALES (R.D. 99/2011)	48	4	4
DERECHO PRIVADO (R.D. 99/2011)	22	2	2
ECONOMÍA (R.D.99/2011)	4	1	1
ECONOMÍA DE LA EMPRESA (R.D. 99/2011)	16	2	2
EDUCACIÓN (R.D. 99/2011)	24	2	2
ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL (R.D.99/2011)	111	5	5
ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD (R.D. 99/2011)	16	2	2
FORMACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (R.D. 99/2011)	46	4	4
LECTURA Y COMPRENSIÓN (R.D.99/2011)	5	1	1

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Programa de Doctorado	Alumnos	Nº Ayudas	Nº Ayudas
GEOTECNOLOGÍAS APLICADAS A CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA E INDUSTRIA (R.D.99/2011)	18	2	2
INGENIERÍA INFORMÁTICA (R.D.99/2011)	19	2	2

2. Objeto.

Reconocer los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a los estudiantes con mejor curriculum científico e investigador.

3. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Resolución, en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa vigente aplicable.

4. Requisitos.

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes estén matriculados en el curso académico 2014-2015 en un programa de doctorado regulado por el RD 99/2011 con dedicación a tiempo completo.

5. Importe.

El importe de la ayuda será de 500 €, pudiendo el estudiante solicitar las dos modalidades de la convocatoria.

6. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

6.1. Los estudiantes interesados podrán solicitar esta ayuda al Director de la Escuela de Doctorado, del 18 de febrero al 2 de marzo de 2015, utilizando el impreso de solicitud que puede descargarse de la página web de la Escuela de Doctorado, apartado “Convocatorias”, <http://www.usal.es/webusal/node/32498> y el resto de los documentos preceptivos.

La solicitud también puede realizarse mediante alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.2. Las solicitudes se presentarán acompañadas del *Curriculum vitae* del solicitante, **adjuntando copia de** las publicaciones y/o solicitud de asistencia a congresos justificando la vinculación con la línea de investigación del estudiante. Las publicaciones deben ser posteriores a la primera matrícula del estudiante en el programa de doctorado.

Sólo se valorarán los méritos que se justifiquen documentalmente.

La solicitud de esta ayuda no conlleva la exención del pago de matrícula ni su aplazamiento. Asimismo, implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

7. Procedimiento de valoración de las solicitudes

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado, que realizará la evaluación de las mismas de acuerdo con el baremo y criterios establecidos y recogerá su propuesta priorizada en el acta correspondiente.

Las Comisiones Académicas de cada Programa de Doctorado remitirán el acta al Vicerrector de Investigación y Transferencia, que recoja un informe razonado de la puntuación que atribuya a cada solicitante, para que éste proceda a la publicación de la resolución de la convocatoria.

8. Criterios y puntuación.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará las solicitudes adjudicando una puntuación máxima de 10 puntos.

8.a. Ayudas por publicaciones relevantes en su materia de investigación: De 0 a 10 puntos.

8.b. Ayudas para asistencia a Congresos: De 0 a 10 puntos.

Todos los méritos deben ser posteriores a la primera matrícula del estudiante en el programa de doctorado.

9. Resolución de la ayuda

La resolución de la convocatoria corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela de Doctorado y podrá consultarse en su página web, apartado "Convocatorias", <http://www.usal.es/webusal/node/32498>.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, de acuerdo con el Art. 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999.

10. Financiación.

La financiación de las ayudas recogidas en esta convocatoria alcanzará un máximo de 80.000 € con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Salamanca, 16 de febrero 2015
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA



Juan Manuel Corchado Rodríguez